

Lima, 19 de marzo de 2012

HSH 0050 – 2012

Señores

Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria-GART

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
Av. Canadá 1460,
San Borja.-

Asunto.: Solicitud de aplicación del Cargo por Prima

Ref.: Resolución N° 037-2012-OS/CD "Proyecto de Resolución que fija los Precios en Barra aplicables al período comprendido entre el 01 de mayo de 2012 y el 30 de abril de 2013"

De nuestra consideración:

Aprovechamos la presente comunicación para saludarlos cordialmente e informarles que Hidroeléctrica Santa Cruz S.A.C. ("HSC"), suscribió el 31 de marzo de 2010 el Contrato de Concesión para el Suministro de Energía Renovable al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional ("Contrato de Suministro") con el Ministerio de Energía y Minas ("MINEM") para el desarrollo del proyecto central hidroeléctrica Huasahuasi I ("CH Huasahuasi I").

Con fecha 12 de diciembre de 2011, HSC solicitó al MINEM la modificación del Contrato de Suministro con el objeto de adelantar la fecha de la puesta en operación comercial del 1 de octubre de 2012 al 25 de abril de 2012.

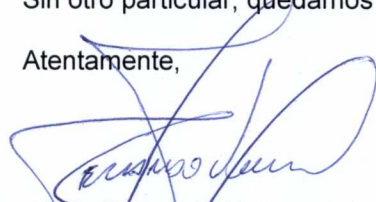
Dicha solicitud fue aprobada por el MINEM a través del oficio N° 383-2012/MEM-DGE de fecha 14 de marzo de 2012, siendo la nueva fecha de operación comercial de la CH Huasahuasi I el 25 de abril de 2012.

En virtud a lo antes expuesto, y conforme a lo dispuesto en : (i) el Contrato de Suministro; (ii) el Decreto Legislativo N° 1002, Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables; (iii) el Decreto Supremo N° 012-2011-EM, Reglamento de la Generación de Electricidad con Energías Renovables; y (iv) la Resolución OSINERGMIN N° 001-2010-OS/CD, Procedimiento de Cálculo de la Prima para la Generación con Recursos Energéticos Renovables; solicitamos se incluya a la CH Huasahuasi I en la Resolución que establezca los Precios en Barra y específicamente dentro del listado de centrales de generación con recursos energéticos renovables que percibirán el Cargo por Prima durante el período comprendido entre el 01 de mayo de 2012 y el 30 de abril de 2013.

Finalmente adjuntamos a la presente, copia del Oficio N° 383-2012/MEM-DGE.

Sin otro particular, quedamos de ustedes;

Atentamente,



Jaime Fernando Urquiza Rivera
Gerente General
Hidroeléctrica Santa Cruz S.A.C.



CC: Comité de Operación Económica del SINAC

Lima, 19 de marzo de 2012

HSH 0051 – 2012

Señores

Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria-GART

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Av. Canadá 1460,

San Borja.-

Asunto.: Solicitud de aplicación del Cargo por Prima

Ref.: Resolución N° 037-2012-OS/CD "Proyecto de Resolución que fija los Precios en Barra aplicables al período comprendido entre el 01 de mayo de 2012 y el 30 de abril de 2013"

De nuestra consideración:

Aprovechamos la presente comunicación para saludarlos cordialmente e informarles que Hidroeléctrica Santa Cruz S.A.C. ("HSC"), suscribió el 31 de marzo de 2010 el Contrato de Concesión para el Suministro de Energía Renovable al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional ("Contrato de Suministro") con el Ministerio de Energía y Minas ("MINEM") correspondiente al proyecto central hidroeléctrica Huasahuasi II ("CH Huasahuasi II").

Con fecha 12 de diciembre de 2011, HSC solicitó al MINEM la modificación del Contrato de Suministro con el objeto de retrasar la fecha de la puesta en operación comercial del 1 de abril de 2012 al 25 de abril de 2012.


Dicha solicitud fue aprobada por el MINEM a través del oficio N° 075-2012/MEM-DGE de fecha 12 de enero de 2012, siendo la nueva fecha para la puesta en operación comercial de la CH Huasahuasi II el 25 de abril de 2012.

En virtud a lo antes expuesto, y conforme a lo dispuesto en : (i) el Contrato de Suministro; (ii) el Decreto Legislativo N° 1002, Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables; (iii) el Decreto Supremo N° 012-2011-EM, Reglamento de la Generación de Electricidad con Energías Renovables; y (iv) la Resolución OSINERGMIN N° 001-2010-OS/CD, Procedimiento de Cálculo de la Prima para la Generación con Recursos Energéticos Renovables; solicitamos se incluya a la CH Huasahuasi II en la resolución que establezca los Precios en Barra y específicamente dentro del listado de centrales de generación con recursos energéticos renovables que percibirán el Cargo por Prima durante el período comprendido entre el 01 de mayo de 2012 y el 30 de abril de 2013.

Finalmente adjuntamos a la presente, copia del Oficio N° 075-2012/MEM-DGE.

Sin otro particular, quedamos de ustedes;

Atentamente,



Jaime Fernando Urquiza Rivera
Gerente General
Hidroeléctrica Santa Cruz S.A.C.

CC: Comité de Operación Económica del SINAC

